

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS  
DEMANDADO: BEATRIZ EUGENIA ESCOBAR COLORADO, HENRY HOYOS HOYOS, JAIRO HOYOS RENDON  
RADICACIÓN: 76001400301120070068800.  
PROCESOS DESARCHIVADOS – AUTO CANCELA MEDIDAS CAUTELARES.

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS**

Auto de trámite No. 337

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

A través del memorial presentado el día 02 de noviembre de 2022 por la señora **PAULINA QUIJANO DE SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.267.401, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, solicita la reconstrucción del expediente toda vez que en repetidas ocasiones se solicitó el desarchivo y mediante informe del despacho se comunicó que el mismo no había sido encontrado. Allegado el memorial se realiza una nueva búsqueda para proceder a la reconstrucción del expediente siendo encontrado en CAJA 371 ARCHIVO DE MAYO DE 2017. Sin solicitud adicional.

En lo pertinente y encontrado acreditado este Despacho Judicial,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: PÓNGASE** a disposición de la parte interesada el expediente de la referencia, por el término de quince (15) días a partir de la notificación del presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
EN ESTADO No. 0026 DE HOY 15 DE FEBRERO  
DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL  
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.  
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS  
Secretaria